



E.S.E. Hospital de Nazareth

Nit: 892.115.347-1

Uribe – Alta Guajira

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACION PUBLICADA EN LA PÁGINA DEL SECOP I



Sistema Electrónico de
Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

PERIODO A REPORTAR DEL DEL 2020

JOSE DAVID RIVADENEIRA BERMUDEZ
Jefe de Oficina de Control Interno

Corregimiento de Nazareth
Municipio de Uribí
Departamento de La Guajira

“Wayuu Tu Salud Nuestro Compromiso”

Oficina en Riohacha: Calle 11 # 5-51 Segundo piso Telefax 7285484 Cel.: 3145639453
e-mail: hospitalnazareth@hotmail.com Página web: www.esehospitaldenazareth.gov.co
Nazareth – Alta Guajira - Colombia



E.S.E. Hospital de Nazareth

Nit: 892.115.347-1

Uribe – Alta Guajira

FECHA DE REALIZACION DEL PROCESO: 23 de Septiembre 2020

PROCESO:

Gestión de Contratación – SECOP I

RESPONSABLE DEL PROCESO:

Jaime Eduardo González Dávila

FUENTE DE LA INFORMACION

Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I

TIPO DE SEGUIMIENTO:

Informe de seguimiento al adecuado registro en el sistema electrónico para la contratación pública – Colombia compra eficiente, respecto a la contracción realizada en la E.S.E Hospital de Nazareth al corte de Agosto del 2020.

INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno, con el fin de garantizar los principios de transparencia, eficacia y celeridad de las actuaciones administrativas, presenta a la gerencias y demás interesados el informe de seguimiento a la contratación publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP , en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Todo lo anterior cumpliendo con el marco normativo, en especial las conferidas por la Ley 87 de 1993, en lo que tiene que ver con la verificación de los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad, y su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-, los cuales deben estar disponibles para que puedan ser consultados por la ciudadanía en general.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas, en relación con la publicación de los actos administrativos proferidos en los procesos de contratación, con sus respectivas evidencias o soportes cargados en la plataforma SECOP.

“Wayuu Tu Salud Nuestro Compromiso”

Oficina en Riohacha: Calle 11 # 5-51 Segundo piso Telefax 7285484 Cel.: 3145639453
e-mail:hospitalnazareth@hotmail.com Página web: www.esehospitaldenazareth.gov.co
Nazareth – Alta Guajira - Colombia



E.S.E. Hospital de Nazareth

Nit: 892.115.347-1

Uribe – Alta Guajira

ALCANCE

El periodo evaluado corresponde a 01 de enero al 31 de agosto del 2020. Para el desarrollo de la revisión correspondiente, se consulta la información del Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-, en el cual la información física documental de los procesos contractuales que se han adelantado en este periodo reposa en la oficina de compras y contratación.

La responsabilidad de la Oficina de Control Interno, consiste en preparar un informe que contenga las observaciones, si hay lugar a ellas, sobre el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

CRITERIO

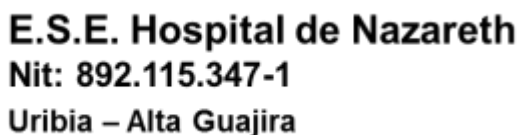
Decreto 1081 del 2015 Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos, Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la ley 1712 del 2014, relativa a la información sobre la ejecución de los contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

La ley 1712 del 2014. *“Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones”*. Que en su artículo 11. Dispone *“información mínima obligatoria respecto a servicios procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva: (.....) g) Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras. Así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones: (....)”*

Decreto 1082 del 2015, en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. que establece: *“Publicidad en el SECOP*. La entidad estatal está obligada a publicar en el sistema electrónico para la contratación pública, de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del proceso de contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.

“Wayuu Tu Salud Nuestro Compromiso”

Oficina en Riohacha: Calle 11 # 5-51 Segundo piso Telefax 7285484 Cel.: 3145639453
e-mail:hospitalnazareth@hotmail.com Página web: www.esehospitaldenazareth.gov.co
Nazareth – Alta Guajira - Colombia



Oficina en Riohacha: Calle 11 # 5-51 Segundo piso Telefax 7285484 Cel.: 3145639453
e-mail:hospitalnazareth@hotmail.com Página web: www.esehospitaldenazareth.gov.co
Nazareth – Alta Guajira - Colombia



E.S.E. Hospital de Nazareth

Nit: 892.115.347-1

Uribea – Alta Guajira

Cuadro Anexo al informe.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno resalta las gestiones adelantadas por el proceso de compras y el proceso de contratación de la entidad, donde se ha evidenciado un avance en las labores de publicación de la documentación y actos oficiales de los procesos contractuales realizados durante el periodo 01 de enero al 30 de Agosto del 2020, entendiendo que existen ciertas dificultades en el cargue de información por la conectividad al internet, sin embargo se debe intensificar la labor para cumplir con la normativa, ya que solo están faltando 4 meses para finalizar la vigencia, y se deben publicar todos los contratos celebrados en el año, al Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP.

Se realizan las siguientes recomendaciones al proceso, para cumplir con la normativa y el mejoramiento continuo de la información contractual, entre las cuales podemos indicar:

- ✓ Registrar en el aplicativo todos los contratos suscritos por la entidad, cumpliendo con los términos de tiempo requeridos por la normativa. **Decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.**
- ✓ Publicar en SECOP los contratos faltantes de la vigencia 2019.
- ✓ Revisar la relación de los contratos suscritos en la vigencia 2020 y registrar en el SECOP los que no hayan sido publicados en el aplicativo.
- ✓ Se recomienda que el proceso de contratación y el proceso de compras, continúen con el fortalecimiento de la cultura del autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes a los procesos de gestión contractual, con el fin de cumplir con todos los lineamientos impartidos por el gobierno nacional.

Elaborado por:

ORIGINAL FIRMADO

José Rivadeneira Bermúdez

Jefe de Oficina de Control Interno

“Wayuu Tu Salud Nuestro Compromiso”

Oficina en Riohacha: Calle 11 # 5-51 Segundo piso Telefax 7285484 Cel.: 3145639453
e-mail: hospitalnazareth@hotmail.com Página web: www.esehospitaldenazareth.gov.co
Nazareth – Alta Guajira - Colombia